

Nº EXPTE.: 0021/2026

ASUNTO: Contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica para la ejecución de la actuación de dinamización comercial "Capacitación y Diagnóstico Técnico en Facturación Electrónica y Sistema VERI*FACTU para Comercios Minoristas". Programa de COMERCIO MINORISTA 2026.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: EDUARDO FLORES

DEPARTAMENTO: INTERNACIONAL

NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de COMERCIO MINORISTA 2026.

ORÍGEN DE LOS FONDOS: Fondos FEDER y Dirección General de Política Comercial.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Hasta el 30 de noviembre de 2026.

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Contrato de prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica para la ejecución de la actuación de dinamización comercial "Capacitación y Diagnóstico Técnico en Facturación Electrónica y Sistema VERI*FACTU para Comercios Minoristas", en el marco del Programa de Comercio Minorista 2026, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Dirección General de Política Comercial

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, C.P. 41004 - Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá acceder a las Normas Internas de Contratación que regirán el Contrato que se informa y se propone a continuación:
<http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Cámara de comercio de Sevilla, en ejecución del Programa de COMERCIO MINORISTA 2026, precisa contratar los servicios de consultoría y asistencia técnica para la ejecución de la actuación de dinamización comercial "Capacitación y Diagnóstico Técnico en Facturación Electrónica y Sistema VERI*FACTU para Comercios Minoristas".

El Programa de COMERCIO MINORISTA 2026, tiene por objeto principal difundir conocimiento en el uso de las TIC y dotar al comercio minorista de medidas de apoyo que establezcan las bases adecuadas para un crecimiento competitivo en un marco de colaboración institucional. Objetivos específicos del Proyecto:



- Innovación, adaptación a las nuevas fórmulas comerciales y hábitos de consumo.
- Impulso del comercio electrónico y nuevas tecnologías en el sector como elemento clave para la ampliación de mercados a nivel tanto nacional como internacional.
- Promoción del turismo de compras, desarrollo de la operativa de servicio requerida por turistas, distribución comercial e impulso de la fidelización comercial de los visitantes, promoviendo la internacionalización del sector.
- Mejora de la competitividad del comercio tradicional a través de la capacitación en habilidades, la cooperación entre empresas y la disposición de infraestructuras compartidas de interés colectivo para el sector comercial.
- Consolidación de las relaciones entre actividades comerciales y los proveedores potenciales del entorno local, de cara a promover el desarrollo endógeno y la cohesión territorial.
- Acciones innovadoras de dinamización de zonas y actividades comerciales.
- Mejora de la competitividad y adaptación a las nuevas tecnologías de los equipamientos comerciales en zonas de gran afluencia turística o áreas con régimen de libertad de apertura.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017, de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica para la ejecución de la actuación de dinamización comercial "Capacitación y Diagnóstico Técnico en Facturación Electrónica y Sistema VERI*FACTU para Comercios Minoristas", en el marco del Programa de Comercio Minorista 2026, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Dirección General de Política Comercial, con el siguiente contenido:



- **Objeto del Contrato:** Contrato de prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica para la ejecución de la actuación de dinamización comercial "Capacitación y Diagnóstico Técnico en Facturación Electrónica y Sistema VERI*FACTU para Comercios Minoristas", en el marco del Programa de Comercio Minorista 2026.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUACIÓN

La presente contratación tiene como objetivo fundamental preparar, capacitar y auditar al tejido comercial minorista frente a las inminentes obligaciones legales y tecnológicas derivadas de la Orden HAC/1177/2024 y el Real Decreto 1007/2023 (Sistemas VeriFactu). La intervención busca evitar la brecha digital y las posibles sanciones por incumplimiento normativo, facilitando una transición estructurada hacia la facturación electrónica.

El programa se estructura en dos fases operativas de ejecución obligatoria por parte de la consultora adjudicataria:

- **FASE 1: Jornada Plenaria de Capacitación y Sensibilización**

Sesión formativa (modalidad presencial/mixta) abierta al tejido comercial local. Su objetivo es desmitificar la normativa, detallar los requisitos técnicos exigidos por la Agencia Tributaria y exponer de forma neutral las tipologías de soluciones de software existentes en el mercado que permiten el cumplimiento.

- **FASE 2: Auditoría y Asistencia Tutorial Personalizada (15 comercios)**

Intervención técnica directa y presencial/telemática en 15 establecimientos minoristas seleccionados. La empresa consultora deberá desplazar a especialistas técnicos para evaluar

los sistemas de gestión, TPVs o métodos de facturación actuales de cada negocio. Se realizará un diagnóstico entre la situación tecnológica actual del comercio y los requisitos legales de VeriFactu, finalizando con un plan de recomendaciones de digitalización.

SELECCIÓN DE COMERCIOS PARTICIPANTES

La selección de los 15 comercios participantes se realizará garantizando los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia.

Se habilitará un formulario de inscripción en la página web oficial de la Cámara (<https://camaradesevilla.com>). Los comercios



(correspondientes a los epígrafes IAE admitidos en el programa) serán seleccionados por riguroso orden de llegada de las solicitudes, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación del Programa Comercio Minorista.

ENTREGABLE PARA LA EMPRESA

Cada comercio participante recibirá un informe de diagnóstico estructurado en:

- Evaluación de Infraestructura: Análisis del hardware y software de facturación actual del negocio.
- Informe de Brecha (Gap Analysis): Nivel de cumplimiento actual frente a los requisitos técnicos de inalterabilidad y conectividad de VeriFactu.
- Hoja de Ruta de Adaptación: Recomendaciones tecnológicas viables y dimensionadas al tamaño del comercio para asegurar la transición digital.
- Certificado de Recepción: Documento estandarizado con firma del beneficiario que acredite la recepción conforme del servicio y del informe para la correcta justificación de los fondos europeos.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá:

- Ejecutar las actuaciones conforme a las instrucciones de la Cámara y los requerimientos del Programa.
- Facilitar la documentación necesaria para la justificación del Programa.
- Colaborar en las actuaciones de seguimiento, control y verificación.
- Respetar las obligaciones de información y publicidad que le comunique la Cámara.
- Conservar la documentación justificativa durante el plazo legalmente exigible por la normativa aplicable.

Al final de la actuación deberá entregarse igualmente a la Cámara:

- Relación de comercios atendidos.
- Relación de entregables efectuados.
- Copia digital de toda la documentación elaborada.
- Documentación justificativa necesaria para la correcta ejecución y justificación del Programa.
- Documento que describe el proceso de selección objetivo, la ejecución y resultados de la actuación desarrollada (Anexo 17).



- Documento que acredita la recepción efectiva del servicio por parte de los comercios beneficiarios, mediante su firma (Anexo 18 / Certificado de Recepción).
- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla.
- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 30 de noviembre de 2026.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>), dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Valor estimado:** Doce mil euros (12.000,00 €) (IVA no incluido).
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 80% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 20% por la Dirección General de Política Comercial.
- **Revisión de precios:** No
- **Subcontratación:** No procede.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.



- **Garantía definitiva:** No.
- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes Declaraciones Juradas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

Sevilla, 22 de septiembre de 2026

Responsable y proponente del
Contrato:

Con la aprobación del Órgano de
Contratación:

Eduardo Flores Morales
Director Dpto. Internacional

Salvador Fernández Salas
Director Gerente

<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/cos/v/c7d203e2-3d57-424e-9ec7-04fd376e01d>

Documento firmado digitalmente por:
JAVIER CUESTA (23/09/2026 09:44 CEST)
EDUARDO FLORES (23/09/2026 09:46 CEST)
SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS (24/09/2026 19:42 CEST)

